



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

31 JUL 2014

Recibido..... 11:50 .....Hs.


Exp. N° 29216-BK- .....F.V.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**"Interés Turístico y Cultural Provincial el "Masterplan Melincué"**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Turístico y Cultural Provincial el "MASTERPLAN MELINCUÉ", el cual tiene por objeto recrear la Isla mediante el método de refulado contenido para permitir su habitabilidad y desarrollo inmobiliario.

**ARTICULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**





**Fundamentos:**

Señor Presidente:

El lugar de emplazamiento del proyecto es la isla grande de la Laguna de Melincué, ubicada frente a la rivera norte de la misma. El proyecto tiene por objeto recrear la Isla, mediante el método de refulado contenido, para permitir su habitabilidad y proteger de las fluctuaciones del nivel de agua y del efecto de las olas mediante terraplenes y tablestacado adecuados una superficie de aproximadamente 100.000 m<sup>2</sup>, para ser utilizada en un emprendimiento recreativo similar a su época de esplendor. Se prevé además la construcción de una infraestructura hotelera social, pública y privada y un cambio de acceso. El proyecto garantiza la protección del área comprendida por el mismo, para la crecida de proyecto si se garantiza una cota de pelo de agua de 83,00 mt.

Considerando la importancia de la obra, la complejidad de su emplazamiento en la propia laguna y las estructuras involucradas (aproximadamente 456.000 m<sup>3</sup> de terraplenes refulados sobre suelo blandos, altamente deformables), la geotecnia adquiere en la misma un rol importante en las etapas del proyecto definitiva, ejecución, control de obra y seguimiento post constructivo.

Para la resolución de la problemática geotécnica se tuvo en cuenta el aporte de experiencia, antecedentes regionales y locales, y fundamentalmente un cúmulo importante de investigaciones específicas de campo y de laboratorio de obras similares.

Desde la superficie y en profundidad, se extiende una tapada de suelo no cohesivo de baja plasticidad, de espesor variable, de razonable resistencia y baja deformabilidad, derivados de su condición de normalmente consolidados y saturados. Sólo la capa más superficial, manifiesta una ligera preconsolidación por desecación. Son con contenido de humedad natural muy elevada que





presenta normalmente una estructura intercalada con capas de arenas delgadas y ultra finas generando una suerte de red de drenaje natural que colabora de manera importante en el proceso de consolidación de los suelos bajo carga, favoreciendo también la ganancia de resistencia de los mismos. Le subyace generalmente una capa de suelo con plasticidad muy baja o nula, arenas limosas y, cuya principal característica es su estado suelto. Estos suelos drenan rápidamente bajo carga, dando lugar a asentamientos casi instantáneos.

Dragado, es la extracción del material del lecho de un continente de agua. La tarea puede ser de profundización, ensanche, construcción mantenimiento en ciertas condiciones. El equipo para realizar estas operaciones es la draga. Se han desarrollado de varios tipos.

En este caso puntual se utilizará el denominado hidráulico no estacionario que son los que para trasladar el material o conducirlo requieren una mezcla en agua. Operativamente requiere una bomba de impulsión. En este caso volvemos a insistir, se descarta cualquier impacto ambiental negativo dado que el aporte es el mismo material que históricamente conformó la isla. La descarga del material dragado puede hacerse en agua o en tierra y en esta puede hacerse en zonas abiertas o confinadas, siendo ésta última la más recomendada por el menor impacto que produce. Por las características del suelo a remover se sugiere la draga Dustpan que, aunque puede utilizarse otra, aparece como la más adecuada.

Este proyecto posee espejos de agua con un gran potencial para convertirse en grandes centros turísticos. La diversidad de actividades que se pueden desarrollar y el paisaje que otorgan es la excusa perfecta para que miles de personas los elijan como destinos vacacionales. Existen varios ejemplos en el país y pocos de ellos reúnen las características de Melincué. El tamaño de la laguna, la particularidad de poseer islas y ser internacionalmente reconocido como un lugar propicio para el avistaje de aves y fauna autóctona son características que lo hacen único.

Atendiendo que se busca siempre la sustentabilidad del proyecto se deberá elaborar un Código de






CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Planificación Urbana y Edificación que establezca los parámetros de las nuevas construcciones regulando de esta manera las densidades y alturas de los futuros desarrollos. Este Código debe formar parte del Plan Urbano de la Ciudad de Melincué.

Entre las fortalezas y oportunidades más importantes de este proyecto se cuentan, un espejo de agua de 6500 hectáreas que supo albergar en las décadas del 30 al 80 del siglo pasado un popular balneario con aguas con cualidades termales. Es considerado un sitio Ramsar, reserva ecológica de variada fauna autóctona, con 35 kms de perímetro de costa, distintas lagunas con sus respectivas islas, propicio para el desarrollo de actividades náuticas, la pesca deportiva.

Se destaca como principal potencial el desarrollo de un centro urbano en un radio acotado sobre Ruta Provincial 90 bordeando la laguna y con cercanías a la AU9 y RN8, destacando además el potencial de 1.666.000 habitantes de toda la zona de influencia, comprendida por Venado Tuerto y Firmat en una distancia de 50 KM, ampliándose a Pergamino y Casilda distantes a 90 km y aún más a Rosario y Junín a 120 km.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
**Dario Mascioli**  
Diputado Provincial

